Consell Valencià
de Col.legis Veterinaris

CONSEJO VALENCIANO
DE COLEGIOS VETERINARIOS
25 MAYO 2023
SALIDA Nº 112

Colegios Oficiales de Veterinarios
de la Comunidad Valenciana

Adjunto se remite circular que deberá ser enviada a todos los/las veterinarios/as colaboradores/as de équidos a la mayor brevedad posible.

Atentamente.

Valencia a 25 de mayo de 2023

CONSELL VALENCIÀ DE COL·LEGIS VETERINARIS - VALÈNCIA -

Consell Valencià de Col.legis Veterinaris

AVDA DEL CID, 62. 2º · 46018 VALENCIA · TEL. 96 313 50 30 · FAX 96 313 50 88

Consell Valencià de Col.legis Veterinaris

RIVIA
REGISTRO INFORMÁTICO VALENCIANO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL

C.E. RIVIA 03-2023

Estimado/a compañero/a:

En relación a la **identificación de équidos** recordarte que:

- Los **équidos deberán identificarse antes de un año tras la fecha de nacimiento** y, en cualquier caso, antes de abandonar la explotación de nacimiento, sin perjuicio de las excepciones contempladas en la normativa vigente en materia de identificación equina (*Art. 43.3. DECRETO 58/2023, de 14 de abril, del consell, de ordenación del sector ganadero, por el cual se regulan los procedimientos de registro, identificación y movimiento de los animales de las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana*).

- **Si el equino se encuentra fuera del plazo obligatorio para la identificación** establecido en la normativa vigente en materia de identificación equina o ante cualquier otro caso de detección de incumplimientos en materia de identificación, el **personal veterinario colaborador** del organismo delegado **informará a la persona titular del animal de su obligación de comunicación de la incidencia** al **servicio veterinario oficial con el fin de que este autorice si procede la identificación** (*Art. 43.4. DECRETO 58/2023, de 14 de abril, del consell, de ordenación del sector ganadero, por el cual se regulan los procedimientos de registro, identificación y movimiento de los animales de las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana*).

Por otra parte, informarte que, según indica el artículo 43.9. del DECRETO 58/2023, de 14 de abril, **en la Comunitat Valenciana no se autorizará la identificación equina mediante la aplicación de la marca auricular electrónica**. En el caso de animales identificados con marca auricular electrónica procedentes de otra Comunidad Autónoma en la que se encuentre autorizado ese tipo de identificación, se considerará válida la citada identificación, pero en todos los casos de pérdida de la marca auricular la sustitución de esta se realizará a través de un duplicado del transpondedor que será de tipo inyectable.

Finalmente te recordamos que está prevista una charla informativa por parte de personal de la **Conselleria de Agricultura** sobre **"ACTUALIZACIÓN EN LA NORMATIVA DE MOVIMIENTOS, REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y MEDICAMENTOS EN LA ESPECIE EQUINA"** el próximo **7 de junio de 2023** en horario de **16:00 a 19:00 horas**. Puedes inscribirte a través del siguiente **Formulario de inscripción**

Te recordamos que estamos permanentemente a tu disposición para facilitarte o aclararte cuantas dudas puedas tener al respecto. RIVIA 963135030 o rivia@rivia.org.

Valencia, a 25 de mayo de 2023.